

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 020-2023-OCI/0459-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA
POMATA, CHUCUITO, PUNO**

**“REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE
IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CONSULTA – SIREC
DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE
ADMINISTRAN O MANEJEN FONDOS PÚBLICOS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 AL 6 DE JULIO DE 2023**

TOMO I DE I

JULI, 11 DE JULIO DE 2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 020-2023-OCI/0459-SOO

“REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CONSULTA – SIREC DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE ADMINISTRAN O MANEJEN FONDOS PÚBLICOS”

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	SITUACIÓN ADVERSA	3
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV.	CONCLUSIÓN	7
V.	RECOMENDACIONES	7
VI.	APÉNDICES	9



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Yessenia
Ghandy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2023 18:12:47 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 020-2023-OCI/0459-SOO**

“REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CONSULTA – SIREC DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE ADMINISTRAN O MANEJEN FONDOS PÚBLICOS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0459-2023-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al Reporte de Registro de funcionarios y Servidores Públicos que Administran o Manejan Fondos Públicos generado a través del módulo “Registro SIREC” del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar el logro de los objetivos de las disposiciones para la identificación y registro de la información respecto a los funcionarios y servidores públicos que administran o manejen fondos públicos en la Municipalidad Distrital de Pomata, en adelante la “Entidad”.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA ENTIDAD VIENE INCUMPLIENDO CON LA IDENTIFICACIÓN, EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE ADMINISTRAN O MANEJAN FONDOS PÚBLICOS EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CONSULTA – SIREC; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD SOBRE EL USO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE AFECTAR LAS ACCIONES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E INCONDUCTA FUNCIONAL

a) Condición:

El Órgano de Control Institucional en el marco de sus funciones¹, efectuó la revisión del “**Reporte de Registro de funcionarios y Servidores Públicos que Administran o Manejan Fondos Públicos**” de la Entidad, a través del Sistema de identificación, registro y consulta de funcionarios y servidores que administran o manejan fondos públicos – SIREC, con corte al 6 de julio de 2023.

Respecto a la verificación efectuada en el SIREC – Módulo de Consultas a partir del 1 de enero al 6 de julio de 2023; se advierte que, no existe registros de los funcionarios y servidores públicos que administran o manejan fondos públicos en la Entidad, como se muestra en la siguiente imagen:

¹ Según lo establecido en el numeral 6.5 Participación de la Contraloría y los Órganos de Control Institucional de la Directiva n.° 012-2022-CG/PRECI “Disposiciones para el registro de información en el sistema de la Contraloría General de la República de la identificación de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos”, se establece:

“(…) La Contraloría y los OCI de acuerdo a su ámbito, supervisa el cumplimiento de las actividades del presente proceso para el registro y actualización de la información sobre la identificación de funcionarios y servidores públicos, que administren o manejen fondos públicos y en el marco del principio del carácter selectivo del control, pueden desarrollar los servicios relacionados y/o servicios de control que consideren pertinentes (…).”



IMAGEN N° 1
REPORTE DE REGISTRO DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE ADMINISTRAN O MANEJAN FONDOS PÚBLICOS

SIREC - Módulo de Consultas

ENTIDADES: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA** ESTADO RESPUESTA: CARGO GENÉRICO: TIPO DOCUMENTO:

N° DOCUMENTO: APELLIDOS Y NOMBRES: RANGO FECHA REGISTRO INICIAL: 01/01/2023 RANGO FECHA REGISTRO FINAL: 06/07/2023

BUSCAR **REPORTE**

Se visualizan los registros con sus respectivos "Cargos Específicos" vigentes desde el 16 de febrero del 2022:

NIVEL GOBIERNO	ENTIDAD	DNI	DECLARANTE	CARGO ESPECÍFICO	FECHA INICIO CARGO	FECHA CESE CARGO	RESPUESTA SIREC	FECHA REGISTRO SIREC
no hay registros								

Fuente: Sistema de la Contraloría General de la República "Sistema de identificación, registro y consulta de funcionarios y servidores que administran o manejan fondos públicos" – SIREC.

En referencia a lo indicado precedentemente, se advierte que la Entidad viene incumpliendo con la identificación, registro y actualización de los funcionarios o servidores públicos que administran o manejan fondos públicos en la Entidad, evidenciándose la inobservancia de lo establecido en el numeral 7.1.2. de la Directiva n.° 012-2022-CG/PREVI, que establece entre otros que: "(...) El registro en el SIREC debe realizarse cada vez que se produzca el inicio o cese en el cargo, labor o función de algún funcionario y/o servidor público que desarrolle funciones de la administración o manejo de fondos públicos, correspondiendo al responsable de la DGA, (...)" por parte de la Gerencia de Administración quien tiene la responsabilidad de la actualización permanente de la información en el aplicativo SIREC, debiendo tomar en cuenta además que el **plazo máximo es de dos (2) días hábiles para su registro desde el inicio o cese en el cargo** de los funcionarios o servidores que administran o manejan fondos públicos en la Entidad.



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Yessenia
Ghandy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2023 18:12:47 -05:00

Al respecto es preciso indicar que, el 28 de octubre de 2022, la Contraloría General de la República publicó en su Portal Institucional, el Comunicado n.° 001-2022-CG/PREVI/SIREC, en el cual se comunicó a las entidades la habilitación del SIREC, con lo cual, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva n.° 012-2022-CG/PREVI, se dio inicio al registro inicial en el SIREC por parte del responsable de la DGA² otorgándose un plazo máximo de treinta (30) días hábiles³, plazo que venció el 15 de diciembre de 2022.

b) Criterio:

La situación expuesta se encuentra regulada por la normativa siguiente:

Directiva n.° 012-2022-CG/PREVI "Disposiciones para el registro de información en el sistema de la Contraloría General de la República de la identificación de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos", aprobado con Resolución de Contraloría n.° 207-2022-CG de 16 de mayo de 2022, publicado el 18 de mayo de 2022.

² De conformidad al Anexo n.° 1, Glosario de términos de la Directiva n.° 012-2022-CG/PREVI, la Dirección General de Administración es: "DGA o la dependencia que haga sus veces es el órgano encargado de registrar en el SIREC los datos de los funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos del Estado o de organismos sostenidos por este, en su entidad"

³ Computados desde el día hábil siguiente a la comunicación de la habilitación del SIREC.

“(…)

6.3 Sistema de identificación, registro y consulta de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos – SIREC

Es la herramienta informática que permite gestionar la información sobre la identificación de los funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos, que sean integrantes de la Administración Financiera del Sector Público, sobre la base de la información obtenida del Módulo Registro de Obligados del SIDJ.

6.3.1. Contenido

El SIREC, contiene, entre otros, los datos de los funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos, tales como los nombres y apellidos; documento de identidad; domicilio; correo electrónico institucional o personal; cargo; identificación si maneja o administra fondos públicos; identificación del sistema o los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público a los que están relacionados; condición laboral o contractual; así como la fecha de inicio (alta) y la fecha de cese (baja) en el cargo, función o labor.

6.3.2. Accesos

El responsable de la DGA, (...), tienen acceso al SIREC, conforme a las disposiciones que para tal efecto emita la Contraloría.

El usuario y la contraseña de acceso son personales e intransferibles, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal que derive del uso indebido de los mismos.

Roles de usuarios:

- a. Responsable de la DGA:** Este rol de usuario tiene autorización para acceder y registrar información en el SIREC, y para acceder a sus respectivos reportes de consultas. Es otorgada al funcionario público responsable de la DGA.

“(…)

6.4. Obligaciones de los que participan en el proceso para el registro de información sobre la identificación de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos

6.4.1. Del Titular de la entidad

El Titular de la entidad, durante el desarrollo del proceso para el registro de la información sobre la identificación de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos, tiene la obligación permanente de brindar las facilidades necesarias al responsable de la DGA para el cumplimiento de sus obligaciones concernientes a la presente Directiva.

6.4.2. De la DGA

El responsable de la DGA debe:

- a) Revisar y analizar la información de los cargos de los servidores y funcionarios públicos de la entidad, y compararla con el listado de cargos y criterios señalados en los Anexos n.º 2 y 3 de esta Directiva; a fin de identificar a todos los que administren o manejen fondos públicos.*
- b) Registrar en el SIREC, la información que incluye la identificación de los funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos, con*



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Yessenia
Ghandy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2023 18:12:47 -05:00

la precisión del Sistema de la Administración Financiera del sector público al que pertenece.

- c) Mantener actualizada la información registrada en el SIREC; debiendo coordinar con las oficinas que estén vinculadas a la administración financiera del Sector Público o las que hagan sus veces en las entidades públicas, según su competencia, respecto al inicio y cese del cargo, función o labor.
- d) Verificar, a través de la consulta efectuada en el SIREC, que se encuentren identificados todos los funcionarios y servidores públicos de su entidad que administren o manejen fondos públicos.

6.6. Responsabilidades

Las entidades, de acuerdo a su competencia, son responsables del procesamiento y la sanción por responsabilidad administrativa, en caso de incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva. Las infracciones graves y muy graves sujetas a la potestad sancionadora por responsabilidad administrativa funcional de la Contraloría, son procesadas y sancionadas de acuerdo al procedimiento administrativo sancionador; sin perjuicio de encontrarse sujetos a las responsabilidades civiles o penales que correspondan.

7.1 Proceso para el registro de información sobre la identificación de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos.

7.1.1 Identificación:

El responsable de la DGA debe revisar y analizar permanentemente la información de los cargos de los servidores y funcionarios públicos de la entidad, con los listados de cargos y criterios señalados en los anexos n.º 2 Y 3 de esta Directiva, e identifica a los funcionarios y servidores públicos de su entidad que desarrollan funciones de administración o manejo de fondos públicos, conforme a los citados listados.

(...).

Una vez identificados a los funcionarios y/o servidores públicos que administren o manejen de fondos públicos, corresponde al responsable de la DGA, verificar de forma permanente que la totalidad de estos se encuentren registrados en el módulo registro de obligados del SIDJ.

Además, la DGA debe tener información sobre el inicio o cese en el cargo, función o labor de los mencionados funcionarios y servidores públicos identificados. Para ello, coadyuvarán las oficinas que estén vinculadas a la administración financiera del sector Público, según su competencia y bajo responsabilidad.

7.1.2. Registro

Una vez identificados a los funcionarios y servidores públicos que desarrollan funciones de la administración o manejo de fondos públicos, el responsable de la DGA procede a revisar la información que se encuentra en el SIREC. (...).

El registro en el SIREC debe realizarse cada vez que se produzca el inicio o cese en el cargo, labor o función de algún funcionario y/o servidor público que desarrolle funciones de la administración o manejo de fondos públicos correspondiendo al responsable de la DGA, proceder al registro respectivo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de producido alguno de dichos eventos.

Para efectos del registro, corresponde considerar a todo funcionario o servidor público que administre o maneje fondos públicos, independientemente del régimen laboral o contractual en que se encuentra, o relación de cualquier naturaleza que mantenga con la entidad.



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Yessenia
Ghandy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2023 18:12:47 -05:00

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Segunda. - Plazo para el registro inicial en el SIREC

El registro inicial en el SIREC de la identificación de los funcionarios y servidores públicos que desarrollan funciones de la administración o manejo de fondos públicos, debe ser realizado por el responsable de la DGA en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados desde el día hábil siguiente de la comunicación de la habilitación al SIREC.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, afecta la adecuada identificación, registro y actualización dentro de los plazos establecidos de los funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos, acarreando la omisión de las disposiciones normativas emitidas limitando de esta manera la transparencia en el ejercicio del control gubernamental y además de afectar las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional siendo pasible de responsabilidades administrativas por incumplimiento normativo.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al “Registro de información en el sistema de Identificación, Registro y Consulta – SIREC de los funcionarios y servidores que administran o manejen fondos públicos”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.



IV. CONCLUSIÓN

Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Yessenia
Ghandy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2023 18:12:47 -05:00

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al “Registro de información en el sistema de Identificación, Registro y Consulta – SIREC de los funcionarios y servidores que administran o manejen fondos públicos”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de las disposiciones para la identificación y registro de la información respecto a los funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos, el cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES.

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la “Registro de información en el sistema de Identificación, Registro y Consulta – SIREC de los funcionarios y servidores que administran o manejen fondos públicos”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos de las disposiciones para la identificación y registro de la información respecto a los funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chucuito, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa

contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Juli, 11 de julio de 2023



Firmado digitalmente por GONZALES
GUEVARA Yessenia Ghandy FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2023 18:11:55 -05:00

Yessenia Ghandy Gonzales Guevara
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA ENTIDAD VIENE INCUMPLIENDO CON LA IDENTIFICACIÓN, EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE ADMINISTRAN O MANEJAN FONDOS PÚBLICOS EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CONSULTA – SIREC; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD SOBRE EL USO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE AFECTAR LAS ACCIONES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E INCONDUCTA FUNCIONAL.

N°	Documento
1	Captura de sistema SIREC – Módulos de Consultas



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Yessenia
Ghandy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2023 18:12:47 -05:00

Juli, 11 de julio de 2023

OFICIO N° 773-2023-MPCHJ-OCI/0459

Señor:

Mario Torres Vasquez

Alcalde

Municipalidad Distrital de Pomata

Av. Lima Sur s/n

Pomata/Chucuito/Puno

ASUNTO : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 020-2023-OCI/0459-SOO.

REF. : a) Art. 8° de la Ley n.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsables de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **“Registro de información en el Sistema de Identificación, registro y consulta – SIREC de los funcionarios y servidores que administran o manejen fondos públicos”** comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el **Informe de Orientación de Oficio n.° 020-2023-OCI/0459-SOO**, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, **solicitamos** comunicar a este Órgano de Control Institucional las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identifica en el citado informe, adjuntado la documentación respectiva.

Por lo que, estimo que la información solicitada sea remitida en el plazo máximo de cinco **(5) días hábiles** de recibido el presente, en forma directa al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli (ubicado en el Jr. Loyola n.° 104, Juli); así como, al correo electrónicos oci.mp.chucuito.juli@gmail.com

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por GONZALES
GUEVARA Yessenia Ghandy FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2023 18:14:19 -05:00

YESSENIA GHANDY GONZALES GUEVARA
Jefe de Órgano de Control Institucional
Contraloría General de la República
Código 0459

C.c./Arch.
/bgma



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 773-2023-MPCHJ-OCI/0459

EMISOR : YESSENIA GHANDY GONZALES GUEVARA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MARIO TORRES VASQUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Registro de información en el Sistema de Identificación, registro y consulta - SIREC de los funcionarios y servidores que administran o manejen fondos públicos" comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 020-2023-OCI/0459-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146266208**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000015-2023-CG/0459
2. OO N°020-2023_ SIREC - POMATA[F][F]
3. OFICIO N° 773-2023-MPCHJ-OCI_0459_

NOTIFICADOR : YESSENIA GHANDY GONZALES GUEVARA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000015-2023-CG/0459

DOCUMENTO : OFICIO N° 773-2023-MPCHJ-OCI/0459

EMISOR : YESSANIA GHANDY GONZALES GUEVARA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MARIO TORRES VASQUEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146266208

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 10

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Registro de información en el Sistema de Identificación, registro y consulta - SIREC de los funcionarios y servidores que administran o manejen fondos públicos" comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 020-2023-OCI/0459-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OO N°020-2023_ SIREC - POMATA[F][F]
2. OFICIO N° 773-2023-MPCHJ-OCI_0459_

